

Señora
JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

Ref: Ejecutivo singular de mínima cuantía
De: ALFAGRES S.A. – EN REORGANIZACIÓN
Contra: E&E INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
Rad. No. 2019-00915-00
Asunto: Recurso de reposición

Respetada Señora Juez:

Actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora, comedidamente dentro del término legal interpongo recurso de reposición en contra del auto que ordenó el desistimiento tácito, conforme a las siguientes consideraciones:

Fundamentos del recurso:

El suscrito el día 06 de julio de 2022 solicitó al despacho la remisión del auto que ordenó el embargo de bienes de la ejecutada; de dicha solicitud el juzgado no hizo ningún pronunciamiento.

En este proceso judicial se han surtido todas las actuaciones procesales que dan lugar a que el proceso continúe su trámite.

De conformidad con lo anterior, ruego a la Señora Juez se sirva revocar la providencia impugnada y continuar con el trámite legal de este proceso.

De la Señora Juez, atentamente,



ALDO ENRIQUE CARRILLO DURAN
T.P. N° 49-728 del C.S.J.
Apoderado
ALFAGRES S.A.-EN REORGANIZACIÓN